

1 **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 005-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO CERO
3 CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 14 DE
5 ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS DE FORMA
6 PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES, SEDE VICTORIA GARRÓN, SAN JOSÉ. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Toruño Arguedas César, Dr. Presidente -----

Presidente -----

9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag. Vicepresidenta-----

Vicepresidenta-----

Lizama Oliger Rodrigo, Mtr. Secretario (Se incorpora posteriormente) -----

Secretario (Se incorpora posteriormente) -----

1 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero-----

Tesorero-----

2 Vázquez Solano Mildred, M.Ed. Vocal I-----

Vocal I-----

3 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed. Vocal II -----

Vocal II -----

4 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN** -----

5 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----

Prosecretaria-----

6 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arquedas -----

Dr. César Toruño Arquedas -----

7 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

8 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

9 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

Comprobación del quórum. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 005-2026. -----

Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 005-2026. -----

CAPÍTULO II: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

22 **ARTÍCULO 03.** Oficio CLYP-JD-CP-028-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el

Oficio CLYP-JD-CP-028-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el
Lic. Jonathan Céspedes Arroyo **Asunto:** Modificación Presupuestaria MP-12-
2025. (Anexo 01). -----

25 **ARTÍCULO 04.** Oficio CLYP-JD-CP-029-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el

Oficio CLYP-JD-CP-029-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el
Lic. Jonathan Céspedes Arroyo **Asunto:** Modificación Presupuestaria MP-13-
2025. (Anexo 02). -----

8 **CAPÍTULO III: OFICIO CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025. -----**

OFICIO CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025. -----

99 **ARTÍCULO 05.** Solicitud de Criterio Legal: Seguimiento de oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10-

Solicitud de Criterio Legal: Seguimiento de oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10-2025. (Anexo 03). -----

ARTÍCULO 06. Revisión de temas jurídicos. -----

ARTICULO 07. Asuntos Dirección Jurídicos. -----

CAPITULO IV: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 08. Rifas 2026. -----

CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando a la Licda. Vicenta Palencia López, quien está ausente, y al M.tr Rodrigo Lizama Oliger, quien se incorpora posteriormente. Asimismo, se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor Legal de Junta Directiva y Director Jurídico, del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía quien se incorpora posteriormente. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 005-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: ASUNTOS DE TESORERÍA. / CAPÍTULO III: OFICIO CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025. / CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECTIVOS/ CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS /CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN/ /APROBADO POR CINCO VOTOS./ -----

El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente: "Previo a pasar al siguiente punto del orden del día, la Junta Directiva tomará un acuerdo adicional, de carácter permanente, mediante el cual se autoriza la presencia de funcionarios de Colypro en las sesiones de Junta Directiva, siempre que sean requeridos. Cabe destacar que, para la sesión de hoy, se requiere la presencia de funcionarios de Presidencia, quienes colaborarán con la información." -----

Acto seguido, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02: -----

AUTORIZAR LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS DE COLYPRO EN LAS SESIONES DE JUNTA SIEMPRE QUE SEAN REQUERIDOS O CONVOCADOS POR ESTA INSTANCIA. APROBADO POR CINCO VOTOS. / ACUERDO DECLARADO EN FIRME. / -----

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas propuso conceder un receso. -----

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se incorpora el Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con once minutos, continuando con el Capítulo II del Orden del día. -----

CAPÍTULO II: ASUNTOS DE TESORERÍA -----

Al ser las diecinueve horas con trece minutos el presidente Dr. Cesar Toruño Arguedas propuso conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos, continuando con el desarrollo del orden del día. -----

ARTÍCULO 03. Oficio CLYP-JD-CP-028-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo Asunto: Modificación Presupuestaria MP-12-2025. (Anexo 01). -----

El Dr. César Toruño Arguedas informa que el oficio CLYP-JD-CP-028-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, corresponde a la remisión del acuerdo N.º 03, adoptado en la Sesión N.º 020-2025 de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación, por parte de la Junta Directiva, de la modificación presupuestaria MP-12-2025. Para tales efectos, seguidamente se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----

Dar por recibido y ratificado el oficio CLYP-JD-CP-028-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto mediante el cual informa el acuerdo 03 tomado en la Sesión 020-2025 del 18 de diciembre de 2025, correspondiente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria MP-12-2025, por un monto total de \$198.768.127.69. Asimismo, ratificar el acuerdo adoptado, y aprobar la modificación presupuestaria MP-12-2025 la cual rige a partir del 18 de diciembre de 2025. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO DECLARADO EN FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero. -----

ARTÍCULO 04. Oficio CLYP-JD-CP-029-2025 de fecha 18 de diciembre 2025 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo **Asunto:** Modificación Presupuestaria MP-13-2025. (Anexo 02). -----
El Dr. César Toruño Arguedas informa que el oficio CLYP-JD-CP-029-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, corresponde a la remisión del acuerdo N.º 04, adoptado en la Sesión N.º 020-2025 de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación, por parte de la Junta Directiva, de la modificación presupuestaria MP-13-2025. En virtud de lo anterior, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 04: -----
Dar por recibido y ratificado el oficio CLYP-JD-CP-029-2025 de fecha 18 de diciembre del 2025 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto mediante el cual informa el acuerdo 04 tomado en la Sesión 020-2025 del 18 de diciembre de 2025, relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria MP-13-2025, por un monto total de ¢29.000.000. Asimismo, ratificar el acuerdo adoptado, y aprobar la modificación presupuestaria MP-13-2025 la cual rige a partir del 18 de diciembre de 2025. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO DECLARADO EN FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe del Departamento Financiero. -----

CAPÍTULO III: OFICIO CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025. (Anexo 03). -----

ARTÍCULO 05. Solicitud de Criterio Legal: Seguimiento de oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10-2025.-
El Dr. César Toruño Arguedas informa a la Junta Directiva sobre el oficio mediante el cual se solicita un criterio legal sobre el seguimiento de Asocolypro, a cargo del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor de la Junta. Se aclara que ya existe un dictamen previo, elaborado por la ex Directora Jurídica y la ex Subdirectora Jurídica, quienes emitieron el informe correspondiente. El Lic. Carlos Arias sostiene que dicho informe es válido y, de manera independiente, presenta el oficio tal como fue redactado el 27 de noviembre de 2025.-----
Seguidamente, el Lic. Carlos Arias procede a dar lectura y explicación, de manera general, del contenido de dicho criterio legal ante la Junta Directiva. -----

El Lic. Carlos Arias Jiménez expone lo siguiente: *"Muchas gracias, don César. Este criterio se fundamenta en el Acuerdo N.º 19 de la Sesión Ordinaria 118-2025, mediante el oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10, en el cual Asocolypro realiza una gestión consistente en la propuesta para establecer un convenio con Colypro, con miras a desarrollar el Proyecto de Parqueo Vehicular en el lote de San José 2025. En este contexto, Asocolypro acude a la Junta Directiva de Colypro para solicitar, mediante la firma de un convenio de cooperación, el derecho de uso y explotación comercial de un lote propiedad de Colypro, ubicado en San José, Catedral, Barrio Francisco Peralta, entre avenida 8º y calle 29º, por un período de 5 años y 10 meses, con el objetivo de obtener los permisos correspondientes, ejecutar la construcción y operar el parqueo durante la vida económica estimada del proyecto, que también es de 5 años y 10 meses. Se aclara que este criterio se realiza bajo la dirección de la anterior Dirección Jurídica, y cabe señalar que los informes de Dirección Jurídica no tienen carácter vinculante, tal como lo manifiesta el documento. Sin embargo, se realiza una valoración del proyecto, en la cual no se comparten todos los extremos del dictamen denominado, CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025 por lo que se recomienda a la Junta apartarse, especialmente en el punto 1 que indica: "Aprobación formal por la Junta Directiva y Asamblea de ambos entes". Asimismo, se considera necesario evaluar la viabilidad del proyecto y, a nivel normativo, realizar una depuración de todos los elementos que lo integran, tomando como referencia el Capítulo V, Artículo 10 de la Ley 4740, que establece lo siguiente: "Artículo 10º—Para el cumplimiento de sus funciones, el Colegio tiene personalidad y capacidad jurídicas plenas. Podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, con las limitaciones del artículo 28 del Código Civil. La representación legal del Colegio corresponde al Presidente, el cual las ejercerá con las facultades del artículo 1255 del Código Civil."* -----

Ahora bien, dentro de las conclusiones del informe, me permito citarlas. El Proyecto de Construcción de Parqueo Asocolypro – Colypro es legalmente viable, siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos e indispensables: -----

- *Definición clara del carácter institucional y no lucrativo directo para Colypro, demostrando beneficio para los colegiados.* -----
- *Redacción del convenio con naturaleza administrativa, no arrendaticia, delimitando obligaciones, plazos, garantías y reversión de bienes. (Este punto es muy importante porque*

ya hay criterios de la Procuraduría General de la República que establecen que este tipo de convenios no pueden venir a solapar una relación de alquiler normal) -----

- Cumplimiento de permisos municipales, ambientales y del CFIA antes de iniciar obras. -----
- Gestión de pólizas y seguros obligatorios, así como mecanismos de supervisión y fiscalización institucional. -----

Asimismo, se recomienda: -----

- Aprobación de una política institucional de aprovechamiento de activos ociosos, con sustento legal claro. -----
- Oferta o procedimiento competitivo transparente. -----
- Redefinición del convenio como contrato de gestión de servicios institucionales, no como arrendamiento. -----
- Incluir cláusula de reversión automática de las obras a favor de Colypro sin compensación.
- Mantener un registro contable y fiscal independiente del proyecto, evitando mezclas patrimoniales entre Asocolypro y Colypro. -----
- Solicitar a Asocolypro una certificación de CPA anual por la explotación en cuanto a lo operativo del parqueo para efectos de rendición de cuentas de acuerdo con el proyecto propuesto. -----

Considerando las observaciones y recomendaciones presentadas por el Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor de la Junta Directiva, y en atención a lo establecido en el oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10, así como a los criterios legales y valoraciones contenidas en el mismo, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DJ-C-C-0086-2025 de fecha 27 de noviembre 2025 suscrito por el Lic. Eduardo Hernández Vargas, Abogado de Cumplimiento mediante el cual se remite el criterio solicitado según el acuerdo 19 tomado en la Sesión Ordinaria 118-2025, respecto al Proyecto de Construcción de Parqueo Asocolypro – Colypro. -----
/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Eduardo Hernández Vargas, Abogado de Cumplimiento. -----

ACUERDO 06: -----

Aprobar el informe, las conclusiones y las recomendaciones emitidas con excepción de la conclusión número 1 del documento. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y al MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----

ACUERDO 07: -----

Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Jurídica para elaborar la propuesta de Convenio Colypro-Asocolypro vinculado con la temática del oficio ASOCLYP-OFI-GE-001-10 2025. -----

/ Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y al MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----

ARTÍCULO 06. Revisión de temas jurídicos. -----

Considerando el esfuerzo y dedicación demostrados por la Subdirección y Dirección Jurídica, así como su contribución para mejorar el estatus jurídico, revisión de las actas y contratos, y en reconocimiento a su compromiso con la eficiencia y el desarrollo de Colypro, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----

Agradecer al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y a la Licda. Susana Arce Villalobos, Sub Directora Jurídica por los esfuerzos realizados para la mejora de la gestión Jurídica, así como sus esfuerzos notables para regularizar el sistema de actas y su respectiva publicación. Asimismo, brindamos especial reconocimiento a la mejora en los tiempos de revisión y aprobación de contratos logrados en este breve tiempo de gestión. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y a la Licda. Susana Arce Villalobos, Sub Directora Jurídica. -----

ARTÍCULO 07. Asuntos Dirección Jurídicos. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECTIVOS -----

No se presentaron asuntos directivos. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS-----

El siguiente asunto ha sido diferido y se reagenda para su análisis en una próxima sesión de la Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 08. Rifas 2026. -----

CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN-----

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS
DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

César Toruño Arguedas

Rodrigo Lizama Oliger

Presidente

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----